San Lorenzo, 23 de septiembre de 2.016.-

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)
EEUU Nº 961 C/ TTE. FARIÑA
Tel.: 415 4000

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de responder a la nota de retención de la segunda etapa en la Adjudicación para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID Nº 310086** para la empresa **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL** en el mismo se informa cuanto sigue:

Que, si bien la **Sra Norma Elizabeth Lopez de Giacomi** es propietaria de la empresa existe un poder Especial Nº 35 de fecha 28/06/2016 para representar en Licitaciones a favor de la **Sra Janette Jazmín Toledo López** para que esta ultima la ***represente en licitaciones, firme los contratos respectivos y ejecutarlos;***

Que, ambas fueron analizadas ante el **SINARH** y tanto la **Sra Norma Elizabeth Lopez de Giacomi** y **Sra Janette Jazmín Toledo López** no son Funcionarias Publicas;

Que, la **Sra Janette Jazmín Toledo López** es quien ha firmado la oferta presentada por **DELFIN INDUTRIAL Y COMERCIAL**;

Por lo que solicitamos de sus buenos oficios la difusión del mencionado Contrato.

Atentamente.-

LIC. NERY MARQUEZ, ADMINISTRADOR
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Escribania MV

María Virina Martínez Villalba

Notaria y Escribana Pública

Registro Nº 609

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE AL ORIGINAL CONSTE.

MARIA VIRINA MARTINEZ VILLALBA
Notaria y Escribana Pública
Registro 609
28 de Febrero y Ruta Mcal. Estigarribia
(0981) 917 558
Fernando de la Mora - Paraguay

Registro de Contratos Públicos

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR EN LICITACIONES

Nº 35 FECHA: 28/06/2013 FOLIO: 59 y vto. COPIA: ra.

REGISTRO DE CONTRATOS: COMERCIAL "A"

OTORGADO POR: NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI

A FAVOR DE: JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ

AÑO: 2013.-

28 de Febrero y Ruta Mcal. Estigarribia
Fdo. de la Mora - Py.
Cel.: 0981 917 558

SERIE CH Nº 8639685

ESCRIBANO : MARIA VIRINA MARTINEZ VILLALBA
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 28 DE FEBRERO C/RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 609

MARIA VIRINA MARTINEZ VILLALBA
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 609
28 de Febrero c/ Ruta Mcal. Estigarribia
(0981) 917.558
Fernando de la Mora - Paraguay

PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR EN LICITACIONES PUBLICAS QUE OTORGA LA SEÑORA NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI A FAVOR DE LA SEÑORA JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CINCO (35).- En la ciudad de Fernando de la Mora, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.- **ANTE MI: MARIA VIRINA MARTINEZ VILLALBA, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA TITULAR DEL REGISTRO N° 609.- COMPARECE:** La señora **NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI**, paraguaya, casada y separada de bienes, con Cédula de Identidad N° 503.840, domiciliada en la casa de la calle Capitán del Puerto y José Decoud de la ciudad de Asunción.- La compareciente es mayor de edad, hábil y dice haber cumplido con las leyes de carácter personal quien acredita su identidad con el referido documento, doy fe.- Y la señora **NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI, DICE:** Que por este acto confiere **PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y/O CONCURSOS DE OFERTAS** a favor de la señora **JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ**, paraguaya, casada, con cédula de identidad N° 3.312.465, para que en su nombre y representación se presente en todas las Licitaciones Públicas, Nacionales e Internacionales, concursos de precios, llamados a Pre-calificaciones, de instituciones públicas, autárquicas, privadas o mixtas del territorio nacional o extranjero.- A tal efecto faculta a la mandataria a representarla sin limitación alguna, con plenas facultades para todos los actos, haciendo responsable a su mandante, facultándose a suscribir toda clase de documentos que se requieran, presente carpetas, frimarla y presentar la oferta, realizar las correcciones y/o modificaciones necesarias, firme los contratos respectivos y ejecutarlos, realice gestiones y tramites sean necesarios, además

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

realizar protestas, presentar escritos de aclaraciones, advenimientos, solicitar mediaciones y realizar en fin cuantos mas actos o diligencias fueren necesarios para el debido cumplimiento del presente poder especial que se otorga.- ENTERADA la compareciente de los términos de la presente escritura. Leída y ratificada, así otorga y firma por ante mi esta escritura, de todo lo cual, de su contenido y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente. Doy fe. FDO. NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI. JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ. ANTE MI MARIA VIRINA MARTINEZ VILLALBA ESTA MI FIRMA Y SELLO. LE CORRESPONDE HOJA DE SEGURIDAD N° 4473825 SERIE AR CON...///...

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE AL ORIGINAL CORSIVA

MARIA VIRINA MARTINEZ VILLALBA
Notaría y Escribanía Pública
Reg. N° 609
29 de Febrero c/ Ruta Mcal. Estigarribia
(0981) 917.558
Fernando de la Mora - Paraguay

Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AR Nº 4473825

ESCRIBANO : MARIA VIRINA MARTINEZ VILLALBA
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : 28 DE FEBRERO C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 609

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 35

folio 59 y Vlto. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 609.-

con asiento en FERNANDO DE LA MORA.-

y autorizada por MARIA VIRINA MARTINEZ VILLALBA.-

en el carácter de Escribana Pública Titular.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ

a los VEINTIOCHO días del mes

de JUNIO del año DOS MIL TRECE

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE AL ORIGINAL. CONSTE.

MARIA VIRINA MARTINEZ VILLALBA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 609
28 de Febrero c/ Ruta Mcal. Estigarribia
(0981) 917.558
Fernando de la Mora - Paraguay

MARIA VIRINA MARTINEZ VILLALBA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 609
28 de Febrero c/ Ruta Mcal. Estigarribia
(0981) 917.558
Fernando de la Mora - Paraguay

R: 17/08/15

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 31 MES 07 AÑO 2015
ENTRADA Nº 637562 HORA 8:56
SECCIÓN UNO DIVISION DOS SERIE C
NUMERO 679 FOLIO 2770 Y SGTES.

Fabio Allende Ramírez
Registrador

Jefa
DGRP

SECCION PODERES Y

JUDICIAL
Judiciales
18 AGO. 2015

...NA PAOLA FLEITAS
...sador
...S - D.G.R.P.

Este es un documento para UOC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
64761
6 4 7 6 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3312465, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 julio 2016, 14:12 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rvom i4ck qyn9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 08 julio 2016, 14:12 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rvom i4ck qyn9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Jamelo Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección** que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 08 julio 2016, 14:12 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rvom i4ck qyn9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

SET
Certificado de Presentacion
de Declaraciones Juradas

R.U.C.:	503840
Periodo:	06/2016
Formulario:	120
Version:	3
Nro_Doc.:	12016078407
Declarado_el:	06/07/2016
Recibida_por:	503840
Cod_Control:	8a07086b
Lote:	23592783
Consecutivo:	1

Obs: No implica pago.

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.